



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Jueves 29 de Septiembre de 2022

NÚM. 31

CONTENIDO

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO ABIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO 216

ÚNICO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo en cumplimiento al Artículo Vigésimo Cuarto Transitorio del Decreto del 1º de mayo de 2019 que reformó la Ley Federal del Trabajo, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley Federal de la Defensoría Pública, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, emite la siguiente:

DECLARATORIA

LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DECLARA EL INICIO DE FUNCIONES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE INICIARÁ A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE DE 2022 EN LAS SIGUIENTES SEDES Y MUNICIPIOS:

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL Y REGIONALES

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL CON SEDE EN MORELIA.	INTEGRADA POR LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: HIDALGO, HUETAMO, MARAVATÍO, MORELIA, PÁTZCUARO, ZINAPÉCUARO Y ZITÁCUARO.	BOULEVARD GARCÍA DE LEÓN, NÚMERO 1575, COLONIA CHAPULTEPEC ORIENTE, MORELIA, MICHOACÁN, CP. 58260
DELEGACIÓN REGIONAL URUAPAN	INTEGRADA POR LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: APATZINGÁN, ARIO, ARTEAGA, COAHUAYANA, COALCOMÁN, LÁZARO CÁRDENAS, TACÁMBARO Y URUAPAN.	CALLE NUEVO PARICUTÍN, NÚMERO 308, COLONIA JARDINES DE SAN RAFAEL DE URUAPAN, MICHOACÁN, CP. 30136
DELEGACIÓN REGIONAL ZAMORA.	INTEGRADA POR LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: JIQUILPAN, LA PIEDAD, LOS REYES, PURUÁNDEIRO, SAHUAYO, TANHUATO, ZACAPU Y ZAMORA.	CALLE JUSTO SIERRA PONIENTE, NÚMERO 290, COLONIA JARDINES DE CATEDRAL, ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, CP. 59600

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
\$ 31.00 del día
\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

TRIBUNALES LABORALES

<p>DOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CON SEDE EN MORELIA.</p>	<p>INTEGRADA POR LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: HIDALGO, HUETAMO, MARAVATÍO, MORELIA, PÁTZCUARO, ZINAPÉCUARO Y ZITÁCUARO.</p>	<p>AVENIDA CALZADA LA HUERTA NO. 400 COLONIA NUEVA VALLADOLID, CÓDIGO POSTAL 58190, MORELIA MICHOACÁN.</p>
<p>UN JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CON SEDE EN URUAPAN.</p>	<p>INTEGRADA POR LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: APATZINGÁN, ARIO, ARTEAGA, COAHUAYANA, COALCOMÁN, LÁZARO CÁRDENAS, TACÁMBARO Y URUAPAN.</p>	<p>CARRETERA URUAPAN- TARETAN, KILÓMETRO 4.5 CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL, LICENCIADO EDUARDO RUIZ, COLONIA SAN RAFAEL.</p>
<p>UN JUZGADO ESPECIALIZADO EN MATERIA LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO CON SEDE EN ZAMORA.</p>	<p>INTEGRADA POR LOS DISTRITOS JUDICIALES DE: JIQUILPAN, LA PIEDAD, LOS REYES, PURUÁNDIRO, SAHUAYO, TANHUATO, ZACAPU Y ZAMORA.</p>	<p>ALONSO MARTÍNEZ NO. 711, COLONIA JARDINADAS, CÓDIGO POSTAL 59626, ZAMORA, MICHOACÁN.</p>

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de septiembre de 2022 dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.
(Firmado)

PRIMER SECRETARIA
DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES.
(Firmado)

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES.
(Firmado)

TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO.
(Firmado)